

TELECONFERENCIA 25 DE ABRIL 2013

COMO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA INTERNA ALINEADA CON LAS ESTRATEGIAS DE LA INSTITUCION

(Coordinador: Cosme Juan Carlos Belmonte (*))

Estimados colegas, considerando la temática que se me asigna abordar en esta oportunidad, desearía hacer referencia a nuestra anterior Teleconferencia, la XVII del 11 y 31 de Agosto de 2009, llamada ***“La Auditoría Interna y su relación con los objetivos estratégicos y de negocios”***

http://www.felaban.com/pdf/teleconferencias/clain/xvii_telecon.pdf.

Esta referencia tiene dos objetivos claros. El primero, es traer a colación y validar su vigencia a través de las preguntas que proponemos en esta ocasión, del artículo publicado el pasado 23 de Junio de 2009 por el Sr. Jorge Torres, titulado ***“Auditoría Interna: Ampliando los horizontes”***, que oficiaba de preámbulo de la teleconferencia y describía “el futuro” de nuestra actividad. El segundo objetivo, para quien desee hacer el ejercicio, será el de analizar los estados de situación en dos momentos determinados básicamente sobre idéntica temática y obtener sus conclusiones respecto de su evolución.

Asimismo, estimo pertinente hacer referencia a los recientes cambios introducidos a las Normas del Instituto Internacional de Auditores Internos (*The Institute of Internal Auditors – The IIA*), con vigencia a partir del 1 de Enero de 2013 que hacen directa referencia y vinculan la Actividad de AI con los objetivos estratégicos Organizacionales.

http://www.felaban.com/boletin_clain/81/ippf-standards-control-de-cambios.pdf

[Normas 2120 (2120.A1) y 2130 (2130.A1)].

Se destaca que se han estructurado las preguntas de un modo que nos permita identificar **Oportunidades y posibles Amenazas** a nuestra actividad e identificar **Fortalezas y Debilidades** propias. Para las dos primeras definimos preguntas a nivel de **ambiente**

Externo a la Organización (incluido entes rectores y de contralor), y **ambiente Organizacional**. Para el análisis “**hacia dentro**”, las preguntas están en el apartado **Ambiente Interno de la AI**.

- PREGUNTAS / RESPUESTAS -

I - Ambiente Externo

1. La industria en la que compete la Organización, tuvo cambios normativos estructurales (en cualquier aspecto) en los últimos 5 años?

En los 5 últimos años en el ámbito financiero, prácticamente en la mayoría de los países existieron reformas e introducción de nuevos conceptos en las normativas de los Entes Reguladores que obligó a las Instituciones Financieras a modificar aspectos de la práctica habitual del negocio. Podemos citar por caso, las regulaciones sobre normas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, de gestión del riesgo operativo, de gestión integral de riesgos, sobre Gobierno Corporativo, de lineamientos sobre integridad y veracidad de la información, de Requisitos de Mercado, sobre régimen de transparencia en la divulgación de la información, entre otros. También se emitieron normas relacionadas al Principio de Conozca su Estructura, Basilea II y Basilea III (Del Comité de Basilea sobre Supervisión Bancaria).

2. ¿Existe normativa de algún Ente Regulador que prevea para las actividades y función de Auditoría Interna alguna relación con los objetivos estratégicos y de negocios? En caso de respuesta afirmativa: ¿Adhieren a las Normas Internacionales para la práctica de la actividad de Auditoría Interna?

En la mayoría de los países consultados no existe normativa del Ente Regulador que determine la participación obligatoria de Auditoría Interna en objetivos estratégicos y de negocios de una entidad financiera, taxativamente expresado.

No obstante, si bien el marco regulatorio no lo manifiesta explícitamente, muchas direcciones de auditoría interna realizan actividades tendientes a evaluar los sistemas de control interno de sus organizaciones considerando los objetivos de control delineados por el Marco Conceptual COSO, y consecuentemente algunas Auditorías Internas incluyen en su Plan de Auditoría procedimientos tendientes a validar el cumplimiento de los objetivos estratégicos y de negocios de sus organizaciones.

Por otra parte, es importante destacar que el Instituto Internacional de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors – The IIA) a partir del 1 de enero de 2013 exige a las Auditorías Internas evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación al *“Logro de los objetivos estratégicos de la organización”*; como así también, evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos del gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, respecto del *“Logro de los objetivos estratégicos de la organización”*. [Normas 2120 (2120.A1) y 2130 (2130.A1)].

Esto conlleva, para aquellas Auditorías Internas cuyas Instituciones hayan adoptado el Marco Normativo para la Profesión de Auditoría Interna del Instituto Internacional de Auditoría Interna (The IIA), la intervención de la auditoría en cumplimiento de las normas referidas.

Por último consideramos relevante destacar que la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones del Perú, a través de su Resolución No. 11699-2008, aprueba el nuevo Reglamento de Auditoría Interna, el cual en su Artículo 9° expresamente indica que serán de aplicación las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidos por The Institute of Internal Auditors (IIA).

A modo ampliatorio, en las DISPOSICIONES FINALES del mismo documento, en su apartado Tercero: *“Plan de Auditorías basado en riesgos (PBR) y actividades programadas”* textualmente indica *“...Asimismo, aquellas empresas que cuenten con prácticas sólidas de Auditoría Interna y un adecuado cumplimiento de los criterios previstos en la presente normativa, podrán solicitar autorización a las Superintendencia para que en la formulación de su plan anual, se consideren sólo las actividades previstas en el anexo “actividades programadas” que resulten relevantes según la propia metodología de auditoría basada en riesgos implementada por la empresa, caso en el que deberán incluir para cada “actividad programada” que no hubiera sido incluida en su plan, las razones que sustenten el no haberla considerado en el plan de auditoría de ese año.*

Las solicitudes deberán acompañarse de: a) Solicitud realizada por el Auditor Interno o Comité de Auditoría, b) Descripción del enfoque de auditoría basada en riesgos y metodología asociada, c) Relación de recursos humanos y técnicos existentes, así como políticas relacionadas de contratación, y d) Autoevaluación realizada por el Auditor Interno sobre el grado de cumplimiento de las “Normas Internacionales para el Ejercicio de la Auditoría Interna” según IIA....”

3. Existe actualización en los lineamientos de Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo dispuestos por los entes rectores en los 5 últimos años?

La totalidad de los países que respondieron el cuestionario expresaron que sus respectivos Entes Reguladores emitieron durante los últimos cinco años normativa vinculada a lineamientos de Gestión Integral de Riesgos y de Gobierno Corporativo, conforme las mejores prácticas internacionales recomendadas por el Comité para la Supervisión Bancaria de Basilea.

II - Ambiente Organizacional

1. ¿La Alta Gerencia está dispuesta a aceptar el involucramiento de la Auditoría Interna en los objetivos estratégicos y de negocios de la Organización?

La totalidad de los países que respondieron la consulta expresaron que la organización entiende que los servicios de auditoría están orientados a apoyar el logro de los objetivos organizacionales. En la mayoría de las respuestas expresan que la auditoría interna está informada sobre los objetivos estratégicos, de negocio y demás de las diferentes áreas de la organización, ya sea tomando conocimiento de los objetivos estratégicos definidos por la Dirección, participando de las reuniones de Alta Gerencia (como miembro observador), evaluando su ejecución, como así también, en ocasión de la reunión con los Directivos de alto nivel para compartir con ellos el plan de auditoría y conocer sus necesidades de verificación y consultoría. En general en la experiencia de los últimos años, la Alta Gerencia solicita a la AI participar en los proyectos nuevos y estratégicos en los cuales la compañía soporta su estrategia a largo plazo.

Asimismo se destaca que la Auditoría Interna no participa ni en la definición de los objetivos estratégicos ni en los objetivos de negocios. Sí basa tanto su Plan Anual como los trabajos a realizar, en la evaluación de riesgos, alertando a la Alta Gerencia y al Directorio de la Institución de eventuales apartamientos que impidan alcanzar los objetivos planteados.

En razón a lo anteriormente expuesto, la Alta Gerencia ve como natural la participación de la Auditoría Interna con el alcance de las actividades anteriormente descriptas.

2. ¿Considera apropiada la gestión de Riesgos en la Organización?

En general mayoritariamente las respuestas manifiestan que existe una apropiada gestión de riesgos dentro de sus organizaciones, particularmente los considerados riesgos tradicionales de la industria financiera (de crédito, de mercado, de liquidez,

etc.). Al respecto, destacan que las organizaciones tienen diferentes Sistemas de Administración de Riesgo dados por los diferentes negocios que administran, siendo los riesgos de mayor criticidad y los marcados por los entes de contralor, los que se consideran que están adecuadamente gestionados. En este esquema cada sistema es manejado por un grupo diferente de funcionarios e individualmente los sistemas son eficientes y cumplen los requisitos legales, normativos y sirven como segunda línea de defensa para el logro de los objetivos de los negocios que protegen.

En menor medida, como complemento a lo anteriormente comentado, se considera que las instituciones de mayor tamaño y con vinculación internacional tienen una gestión de riesgos integrada, que busca aplicar las mejores prácticas.

En síntesis, en líneas generales se considera que aún falta la integración de todos los sistemas de administración especializados y transversales, incluso con la misma función de verificación de los órganos independientes. No obstante, destacan que se está transitando en el camino de tener una Administración Integral de Riesgos.

3. El Código de Gobierno Societario de su Organización . . . ¿Abarca a su entender los principales ejes del negocio y respeta los principales lineamientos dispuestos por los Entes rectores?

La mayoría de las respuestas manifestaron que en sus países existe normativa (en algunos casos regulatoria, en otras de adhesión) que indican los principales lineamientos que deben contener el Código de Gobierno Corporativo, los cuales abarcan a los principales ejes del negocio, conforme las mejores prácticas.

Asimismo se agrega que en los planes de auditoría se han incorporado procedimientos a los efectos de proceder a la revisión del mismo a fin de determinar si el código cumple cabalmente con los elementos mandatorios y adicionalmente si está desarrollado y alineado con el negocio.

III - Ambiente Interno de la Auditoría

1. La Auditoría Interna frente al planeamiento estratégico de negocios:

a. ¿Debe colaborar y/o proponer objetivos estratégicos y de negocios a la Organización?

Existe una total coincidencia en las respuestas sobre que los objetivos estratégicos los fija el Directorio y los ejecuta la Alta Gerencia.

La actividad de la auditoría interna se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento y consulta, por lo cual no está directamente involucrada en proponer objetivos de negocios ó estratégicos de la institución. Debe colaborar con la organización en el cumplimiento de los objetivos a través de la verificación de los controles establecidos por la compañía para mitigar los riesgos asociados a las metas.

Dada su posición privilegiada por el conocimiento de todos los procesos, riesgos y controles de la organización, la auditoría interna sí puede ayudar a que los objetivos estratégicos sean establecidos de una manera realista, señalando los riesgos y oportunidades de mejora.

b. ¿Qué aportes concretos y tangibles puede realizar la Auditoría Interna a los objetivos estratégicos y de negocios de una Organización?

En líneas generales, las respuestas expresan que la Auditoría Interna contribuye al logro de los objetivos estratégicos y de negocios de la organización, al realizar sus pruebas de control a los principales procesos de la organización, ayudando a evaluar el grado de efectividad del sistema de control interno y evaluando que los sistemas de gestión de riesgos estén alineados con los objetivos fijados por la Dirección, emitiendo una opinión reflexiva de los riesgos planteados inicialmente, agregando valor al identificar oportunidades de mejora, mejores prácticas, riesgos no controlados, e incumplimientos normativos, informando al Directorio y al Comité de Auditoría de las potenciales debilidades detectadas.

Por otra parte, contribuye realizando actividades de consultoría de manera permanente en los distintos niveles de reporte, identificando riesgos y medidas de control.

En resumen, Auditoría Interna no interviene en la definición de los objetivos organizacionales, pero si puede apoyar a la compañía en la identificación de riesgos que atenten contra el cumplimiento de los mismos y como consultor puede aportar en la definición de actividades de control pertinentes.

c. ¿Qué desafíos y barreras enfrenta la Auditoría Interna para su implementación? ¿Que cambios genera en el trabajo del Auditor?

Al compilar las respuestas al presente interrogante, se advierte que la principal barrera a vencer es el cambio cultural: primero dentro de la Auditoría Interna y posteriormente a nivel organizacional, empezando por la Dirección (máxima responsable del Sistema de Gestión de Riesgos) y continuando con la Alta Gerencia, respecto de la contribución que podría realizar la AI.

El mayor desafío para los auditores es aprender a adaptarse a la dinámica del negocio que está en cambio permanente para poder desempeñar de una mejor manera su función.

Para lograr una función de auditoría que apoye los objetivos de la organización, es necesario que el auditor mantenga sus conocimientos actualizados sobre las regulaciones nacionales e internacionales, para cumplir con los objetivos establecidos para realizar su función, que pueda escuchar las necesidades de la organización y que sepa traducir estas necesidades en planes de trabajo eficientes y flexibles.

La principal barrera es la de formar y/o encontrar nuevos auditores que entiendan el nuevo marco conceptual del IIA y que conozcan los nuevos productos y desafíos del sistema financiero internacional.

d. ¿La Auditoría Interna se encuentra debidamente capacitada para asumir esta tarea?

Como respuesta al presente interrogante se plantean distintas opiniones que van desde: Considerar que la auditoría interna se encuentra altamente capacitada para el desarrollo de la evaluación que nos ocupa, contando con un intenso Programa de Capacitación Anual (que considera la dinámica del negocio y la manera en que AI se adapta a esos cambios), con auditores con adecuada formación profesional técnica (Contadores Públicos y Profesionales en Informática), con certificaciones en auditoría y evaluación de riesgos de reconocimiento internacional (CIA, CISA, CCSA, CRMA, CRISC, etc.), además de algunos de ellos con Maestrías y Postgrados.

Hasta otros que consideran que no están completamente capacitados, particularmente en el componente comunicacional donde se requiere “transformar” el modo de comunicarse de los auditores para que logren ese entendimiento de los objetivos y puedan orientar su trabajo, informes y seguimiento en esa línea.

También existen comentarios respecto de determinados sistemas bancarios donde aún se está en un nivel incipiente. Atento a que no se cuenta en el medio de un número suficiente de profesionales auditores debidamente capacitados (Ej.: CIA y CISA certificados).

2. ¿Considera que asiste de manera correcta a las necesidades de Gobierno Corporativo de la Organización?

En líneas generales las respuestas son similares en el sentido que se considera que la auditoría interna asiste de manera adecuada a las necesidades de Gobierno Corporativo de la Organización, conforme los lineamientos previstos por la normativa vigente en cada país.

Algunos corroboran tal afirmación a través de encuestas de satisfacción y entrevistas a la Alta Gerencia y Directorio conforme a la metodología de evaluación de la calidad del IIA.

Otros estiman que se puede mejorar en la forma en que se atiende las necesidades de la organización. Incluso llegar al punto de ser más preventivos en aquellas situaciones que podrían afectar a la organización en el futuro, a través de la investigación de mercados internos y foráneos.

3. ¿Se encuentran alineados los planes de Auditoría Interna en función de los riesgos determinados por la Organización?

En general las respuestas son similares, destacándose que el plan de auditoría está basado en los riesgos determinados por la organización. Señalan que la auditoría interna desarrolla su plan de trabajo con base a los planes y objetivos de desarrollo del banco, considerando los riesgos inherentes.

Algunos Auditorías Internas participan del proceso de planeamiento estratégico de su organización y adicionalmente revisan el proceso anual de autoevaluación que realiza la misma y releva todos los procesos críticos de negocio y mantiene en un repositorio todos los riesgos y sus controles detectados en dichos procesos, siendo el insumo principal para la elaboración del plan anual de auditoría basado en riesgos.

(*) Coordinador: Cosme Juan Carlos Belmonte

Contador Público (Universidad de Buenos Aires).

Especializado en Auditoría de Entidades Financieras.

Acreditado como Evaluador/Validador de Calidad de Auditoría Interna (Quality Assessment - QA) Certificado como Evaluador de Gestión de Riesgos (Certification in Risk Management Assurance – CRMA) por The Institute of Internal Auditors.

Labora en el Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina (www.bna.com.ar).

Ocupa el cargo de Sub-Gerente General - Auditor General del Banco, como así también de las auditorías internas de las Empresas Controladas del Grupo Banco de la Nación Argentina.

El Banco de la Nación Argentina es el principal Banco en Argentina con aproximadamente la cuarta parte del sistema financiero, entre 80 bancos. Posee 16.900 empleados, 670 sucursales en el país, 14 en el exterior. La Auditoría General cuenta con 170 auditores y 33 supervisores, de diversas especialidades.

Conduce las actividades de Evaluación de Calidad de las Auditorías Internas Regionales del Banco de la Nación Argentina situadas en las ciudades de New York (Estados Unidos de América), Asunción (Paraguay) y Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), como también, de la Auditoría Interna de las Empresas Nación Seguros S. A., Nación Seguro de Retiro S.A. y Nación Reaseguros S. A.

En fecha 23 de septiembre de 2011 logró la Certificación Internacional de Calidad de los procesos de Auditoría Interna del Banco de la Nación Argentina emitida por el Instituto Internacional de Auditores Internos – N° 11.003-E.

Coordina la Comisión de Auditoría de la Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina (ABAPPRA).

Representante Titular de Argentina desde 1999 ante el Comité Latinoamericano de Auditoría Interna (CLAIN) de la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN).

Integra la Comisión Directiva del Instituto de Auditores Internos de Argentina (IAIA), siendo el Director responsable del Comité de Evaluaciones y Certificaciones Externas de Calidad (QAR).

Forma parte del Comité Consultivo de CLAIN – FELABAN.

Responsable de la edición y publicación del Boletín Trimestral Informativo del Comité CLAIN.
(www.felaban.com/boletin_clain_boletin.php).

Conferencista Nacional e Internacional (Argentina - Costa Rica – Cuba – México – Panamá – Uruguay - Republica Dominicana – Brasil – Bolivia – Paraguay – Guatemala - España).

Capacitador interno en el Banco de la Nación Argentina.

Miembro del Instituto de Auditores Internos y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otras actividades:

Fue Profesor Adjunto de las materias de Auditoría de Sistemas, Auditoría Operativa y Control Interno de la Universidad Argentina de la Empresa,

Fue Profesor Adjunto sobre materias de Auditoría Integral y Control Interno en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fue Docente sobre temas de auditoría y control interno en el Instituto Nacional de la Administración Pública de Argentina,

Fue Presidente del Comité Latinoamericano de Auditoría Interna de FELABAN para el período de 2003 a 2005.

Fue Presidente de los Congresos Latinoamericanos de Auditoría Interna (CLAIN) – FELABAN

1. CLAIN Habana – Cuba Año 2004.
2. CLAIN Panamá – Panamá Año 2005.

Fue Presidente del Comité Organizador de los Congresos Latinoamericanos de Auditoría Interna (CLAIN) – FELABAN

1. CLAIN Buenos Aires, Argentina Año 2009.
2. CLAIN Buenos Aires, Argentina Año 2012.

COMO DESARROLLAR UNA ESTRATEGIA DE AUDITORÍA INTERNA ALINEADA CON LAS ESTRATEGIAS DE LA INSTITUCION

- PREGUNTAS / RESPUESTAS -

I - Ambiente Externo

- 1. La industria en la que compite la Organización, tuvo cambios normativos estructurales (en cualquier aspecto) en los últimos 5 años?**

ARGENTINA: En los 5 últimos años en el ámbito financiero, existieron reformas e introducción de nuevos conceptos en las normativas de los Entes reguladores que obligó a las Instituciones Financieras a modificar aspectos de la práctica habitual del negocio. Podemos citar por caso, las regulaciones sobre lavado de dinero, financiamiento del terrorismo y fraude, gestión de riesgos y Gobierno corporativo. También el Principio de Conozca su Estructura, Basilea II y Basilea III (Del Comité de Basilea).

COLOMBIA: Debemos empezar comentando que, en cuanto a la Banca, la normatividad aplicable está organizada jerárquicamente así: en primer lugar, en la Constitución Política de Colombia; en segundo lugar, las leyes marco expedidas por el Congreso de la República, las leyes ordinarias, las resoluciones y cartas circulares que expide el Banco de la República en desarrollo de sus funciones, y los decretos con fuerza de ley que expide el Gobierno con base en facultades extraordinarias, como el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

En el siguiente nivel se encuentran los decretos reglamentarios que expide el Gobierno en desarrollo de las leyes marco y, finalmente, las circulares y resoluciones que expide la Superintendencia Financiera en ejercicio de su actividad de inspección y vigilancia.

La modificación importante más reciente es la expedición de la ley 1328 de 2009, por la cual se dictan normas en materia financiera, de seguros y del mercado de valores. La modificación más importante introducida por esta ley es el régimen de protección al consumidor financiero, en el cual se incluyeron los siguientes temas: entre otros: Derechos y obligaciones, Sistema de Atención al Consumidor Financiero (SAC), suministro de información al consumidor y cláusulas y prácticas abusivas. También introdujo una modificación importante al sistema pensional colombiano al establecer un sistema de multifondos, los cuales, para su funcionamiento, tendrán en cuenta el perfil de riesgo de los afiliados.

En los últimos 5 años, no se han presentado otras normas que afecten estructuralmente los negocios de la Banca en Colombia. Sin embargo, la organización Banco Davivienda ha incursionado en nuevas líneas de negocio que tienen normatividad diferente a los negocios de banca tradicional que se venían administrando.

El más reciente de ellos, es la inclusión financiera, en donde se busca llegar a segmentos de la población que tradicionalmente no están bancarizados sin utilizarlos medios habituales como teléfono, internet y oficinas. En este caso Daviplata utiliza servicios de la SIM de los teléfonos móviles para realizar transacciones. Este es un negocio que no se encontraba regulado y sobre el cual, la Superintendencia Financiera de Colombia, se ha venido ocupando.

PANAMÁ:

El Gobierno de Panamá ha emitido varias leyes como son:

- Ley Bancaria vigente 25-02-2008 Modificada Decreto Ejecutivo 52-2008, Ley 2, 22-02-2008

- Ley 12 de 2012, Regula actividad de seguros y crea la Superintendencia de Seguros y Reaseguros.
- Ley 81, 2009, Tarjetas de Crédito.

En Panamá, ha habido varios cambios normativos emitidos por la Superintendencia de Bancos de Panamá.

- Acuerdo 4-2013 – Gestión y Administración del Riesgo de Crédito inherente a la Cartera de Crédito y Operaciones fuera de balance.
- Acuerdo 6-2012 – Normas Técnicas de Contabilidad de aplicación para los bancos en Panamá
- Acuerdo 1-2010 – Lineamientos s/la integridad y veracidad de la información en los E/Financieros
- Acuerdo 5-2011 – Gobierno Corporativo
- Acuerdo 7-2011 – Normas Riesgo Operativo
- Acuerdo 2-2010 – Calificación de Bancos
- Acuerdo 4-2010 – Auditoría Externa de Bancos
- Acuerdo 8-2010 – Gestión Integral de Riesgo

PERÚ:

Sí, durante los últimos 5 años:

- se modificó el sistema de prevención del lavado de activos alineando a nuestro país con las recomendaciones del GAFI
- Se introdujeron cambios importantes para el cálculo del capital regulatorio en función de los riesgos de crédito, de mercado y operativo, alineando a nuestro país a los requerimientos de Basilea II, y recientemente Basilea III y Solvencia II

- Se ha dado mayor impulso a los temas de transparencia, limitando el número y tipo de comisiones por servicios cobrados a los clientes y algunas cláusulas contractuales a favor del cliente
- Se ha modificado la ley marco del contrato de seguros, haciéndolo más proteccionista hacia el asegurado
- Se han establecido normas mínimas de seguridad física en las agencias que atienden al público
- Recientemente se cambió el régimen del sistema privado de pensiones. Ahora se han introducido esquema de comisiones mixtas (por flujo y por saldo) y se ha copiado el sistema chileno de subasta de clientes nuevos por periodos de 2 años

EL SALVADOR:

Si, Integración de la Superintendencias del Sistema Financiero, de Seguros y de Valores. Nueva regulación sobre supervisión del regulador basada en riesgos. Nuevas normativas sobre gobierno corporativo. Administración integral de riesgos y políticas de liquidez.

URUGUAY:

Sí. El Banco Central del Uruguay ha emitido un par de normas de importancia en referencia a Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos. La primera de ellas es la Circular 1987 del 3/4/2008, denominada “Normativa sobre Gobierno Corporativo y Sistema de Gestión Integral de Riesgos” (<http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Instituciones-Financieras-Circulares.aspx>) y la segunda son los “Estándares mínimos de Gestión para las Instituciones Financieras” (<http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Estándares-Mínimos.aspx>), cuya última versión es de abril de 2009.

Adicionalmente, para el Riesgo de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, se emitió por intermedio de la Superintendencia de Servicios Financieras, la Circular 1978 del 27/11/2007.

2. ¿Existe normativa de algún Ente Regulador que prevea para las actividades y función de Auditoría Interna alguna relación con los objetivos estratégicos y de negocios? En caso de respuesta afirmativa: ¿Adhieren a las Normas Internacionales para la práctica de la actividad de Auditoría Interna?

ARGENTINA: Actualmente no existe normativa del Banco Central de la República Argentina (BCRA) que determine la participación obligatoria de Auditoría Interna en objetivos estratégicos y de negocios de una entidad financiera, taxativamente expresado. No obstante, el Ente Rector envió un documento en consulta, para que las distintas asociaciones de bancos, emitan su opinión sobre el particular. En el mismo se prevé la ampliación de los objetivos de la Auditoría Interna, ampliando inclusive el concepto de control interno a lo tradicionalmente conocido como el enfoque COSO (vigente en Argentina), donde se agrega un objetivo de la entidad clasificado en la categoría de “objetivos estratégicos”, que en particular para nuestras instituciones, principalmente se replican en objetivos de negocios.

Como se destacó en las consideraciones previas a las preguntas de la presente teleconferencia, el Instituto Internacional de Auditores Internos (The Institute of Internal Auditors) a partir del corriente ejercicio exige a las Auditorías Internas evaluar las exposiciones al riesgo referidas a gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, con relación al *“Logro de los objetivos estratégicos de la organización”*; como así también, evaluar la adecuación y eficacia de los controles en respuesta a los riesgos del gobierno, operaciones y sistemas de información de la organización, respecto del *“Logro de los objetivos estratégicos de la organización”*. [Normas 2120 (2120.A1) y 2130 (2130.A1)].

Esto conlleva, para aquellas Auditorías Internas cuyas Instituciones hayan adoptado el Marco Normativo para la Profesión de Auditoría Interna del Instituto Internacional de

Auditoría Interna (The IIA), la intervención de la auditoría en cumplimiento de las normas referidas.

COLOMBIA: Si, existe. Como hemos mencionado en teleconferencias anteriores, desde el año 2009, la Superintendencia Financiera de Colombia determinó en la CE 038 elementos con los cuales debe contar un sistema de control interno efectivo y dentro del marco de esta circular, las funciones y responsabilidades que en materia de Auditoría Interna se deben contemplar. Literalmente, la SFC menciona que: estima necesario que las organizaciones estructuren, implementen y mantengan un Sistema de Control Interno o lo adecuen, de tal manera que dicho sistema contribuya al logro de sus objetivos y fortalezca la apropiada administración de los riesgos a los cuales se ven expuestas en el desarrollo de su actividad, realizándolas en condiciones de seguridad, transparencia y eficiencia.

Dado lo anterior, todas las áreas que participamos en la construcción y existencia del SCI debemos propender porque la compañía logre sus objetivos.

PANAMÁ: Existe normativa de la Superintendencia de Bancos de Panamá en el Acuerdo 5-2011 Gobierno Corporativo, el cual incluye funciones, perfil, desempeño, responsabilidades de la Auditoría Interna, a su vez Comité de Auditoría., incluyen Normas Internacional de Auditoría (IAASB).

Los objetivos estratégicos se definen a través de los Acuerdos específicos de desarrollo como lo son Gestión Integral de Riesgos, Lineamientos de la integridad y veracidad de información financiera presenta E/Financieros, Aplicación de las Normas Técnicas de Contabilidad, para bancos establecidos en Panamá.

PERÚ:

Sí, la Resolución No. 11699-2008 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs del Perú y sus complementos que introduce el nuevo reglamento de auditoría interna se

adhiera plena y obligatoriamente al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del IIA Global.

EL SALVADOR:

No.

URUGUAY: Las normas antes indicadas asignan a la Auditoría Interna la función de evaluar y monitorear el Sistema Integral de Gestión de Riesgos e informar al Directorio y al Comité de Auditoría de potenciales debilidades. En la medida que el riesgo es la posibilidad de no cumplir con los objetivos trazados, y los objetivos estratégicos y de negocios, dado su importancia, son objeto de auditoría cada vez que se visita a un área de negocios, considero que la Auditoría Interna del Banco de la República realiza actividades sobre los objetivos antedichos.

En el Plan Anual de Auditoría se incluye, como actividad, la auditoría del proceso de planificación estratégico del Banco.

En cuanto a si las normas del Regulado adhieren a las Normas Internacionales para la práctica de la actividad de Auditoría Interna, si bien no lo dicen expresamente, considero que se encuentran alineadas a las citadas normas.

3. Existe actualización en los lineamientos de Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo dispuestos por los entes rectores en los 5 últimos años?

ARGENTINA: Si existe actualización en los lineamientos de Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo dispuesto por la Sindicatura General de la Nación y el Banco Central de la República Argentina, conforme la siguiente cronología:

Organismo	Norma Nro.	FECHA	DESCRIPCION
SIGEN	37	17/05/06	Buen Gobierno Corporativo http://www.sigen.gov.ar/documentacion/resoluciones_sigen/r37-06_anexo.pdf
BCRA	4609	27/12/06	Requisitos mínimos de gestión, implementación y control de los riesgos relacionados con tecnología informática y sistemas de información. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A4609.pdf
BCRA	4793	14/04/08	Lineamientos para la gestión del riesgo operacional en las entidades financieras. Texto ordenado. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A4793.pdf
BCRA	5106	26/07/10	Separación de funciones ejecutivas y de dirección. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5106.pdf
BCRA	5201	09/05/11	Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5201.pdf
BCRA	5218	19/08/11	Prevención del lavado de activos, del financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas". "Lineamientos para el gobierno societario en entidades financieras". Modificación y actualización de la normativa aplicable. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5218.pdf
BCRA	5394	08/02/13	Disciplina de Mercado - Requisitos mínimos de divulgación. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5394.pdf
BCRA	5398	13/02/13	Lineamientos para la gestión de riesgos en las entidades financieras. http://www.bcra.gob.ar/pdfs/comytexord/A5398.pdf

COLOMBIA: En esta misma circular se establecen criterios de cumplimiento basados en COSO I, el cual en su segundo elemento (Gestión de Riesgos) contempla la identificación, medición y evaluación de riesgos. Aunque no se establecen nuevos riesgos, los cuales ya habían sido incorporados a las normas anteriormente, si se incorporan modificaciones en cuanto al gobierno de administración de los mismos. El Comité de Auditoría es asignado a evaluar y monitorear dentro de sus actividades la gestión de riesgo en la compañía.

PANAMÁ: Si, contamos con la normativa de la Superintendencia de Bancos sobre la Gestión Integral de Riesgos según Acuerdo 8-2010 y todas sus modificaciones.

PERÚ:

Sí, la Resolución No. 037-2009 de la Superintendencia de Banca, Seguros y Fondos de Pensiones del Perú y sus modificatorias introduce y norma el concepto de la Gestión Integral de Riesgos , que se basa en los conceptos del COSO ERM y de los distintos documentos del Comité de Basilea sobre el particular.

EL SALVADOR:

Sí. Nuevas normativas en 2012.

URUGUAY:

Me remito a los numerales anteriores.

II - Ambiente Organizacional

- 1. ¿La Alta Gerencia está dispuesta a aceptar el involucramiento de la Auditoría Interna en los objetivos estratégicos y de negocios de la Organización?**

ARGENTINA: A instancias del Comité de Auditoría que aprueba este enfoque, la Alta Gerencia de la Organización es la que solicita y aprueba el involucramiento de la AI en esta temática.

COLOMBIA: Si, la organización entiende que los servicios de auditoría están orientados a apoyar el logro de los objetivos. Por esta razón, al principio de cada período se hace una reunión con los Directivos de alto nivel para compartir con ellos el plan de auditoría y conocer sus necesidades de verificación y consultoría. En la experiencia de los últimos 3 años, la alta gerencia nos ha solicitado participar en los proyectos nuevos y estratégicos en los cuales la compañía soporta su estrategia a largo plazo.

PANAMÁ: En el Banco, se considera la Auditoría Interna parte integral para el desarrollo de los negocios que realiza el banco y el aseguramiento de los planes estratégicos del Banco.

PERÚ:

Sí, en nuestra institución, el DEA participa del Proceso de Planeamiento Estratégico (PPE) de la institución todos los años y es miembro observador del Consejo de Gerencia (máximo cuerpo de gestión de la institución), Comité de Auditoría, Comité de Riesgos Integrales, Comité de Riesgo Operativo y Comité de Nuevos Productos.

En el Perú, en las instituciones de mayor envergadura se puede apreciar el mismo proceso, sin embargo en las instituciones de menor tamaño, la auditoría todavía es vista como una necesidad regulatoria.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

Como se dijo en la teleconferencia del año 2009, en el caso particular del Banco de la República, el Auditor General participa en las reuniones de la Alta Gerencia donde se

discute, se valida y se realiza el seguimiento del Plan Estratégico de la Institución. Como oficina, la Auditoría Interna no participa ni en la definición de los objetivos estratégicos ni en los objetivos de negocios del resto de las áreas. Sí basamos tanto nuestro Plan Anual como los trabajos a realizar, en base a riesgos y a partir del cumplimiento de los mismos, alertamos a la Alta Gerencia y al Directorio de la Institución de eventuales apartamientos que impidan alcanzar los objetivos planteados. Bajo las circunstancias anteriores, la Alta Gerencia ve como natural la participación de la Auditoría Interna con el alcance de las actividades anteriormente descritas.

2. ¿Considera apropiada la gestión de Riesgos en la Organización?

ARGENTINA: Parcialmente. Al ser un tema relativamente nuevo en su tratamiento en la organización, no podemos decir que es completamente apropiado. Si cabe aclarar que los riesgos de mayor criticidad y los marcados por los entes de contralor, están adecuadamente gestionados.

COLOMBIA: La organización tiene diferentes Sistemas de Administración de Riesgo dados los negocios que administra. Cada sistema es manejado por un grupo diferente de funcionarios. Individualmente, los sistemas son eficientes y cumplen los requisitos legales, normativos y sirven como segunda línea de defensa para el logro de los objetivos de los negocios que protegen.

Sin embargo, consideramos que aún falta la integración de todos los sistemas de administración especializados y transversales, incluso con la misma función de verificación de los órganos independientes, lo que podría generar un menor impacto a las áreas de negocio y de apoyo. Estas áreas, actualmente, reciben evaluaciones y recomendaciones de diferentes organismos internos y externos, y en muchas oportunidades, estas revisiones son redundantes y generan ineficiencias en un nivel macro de análisis.

PANAMÁ: La regulación de la Superintendencia de Bancos contempla todos los aspectos del riesgo en las instituciones bancarias. Si consideramos apropiada la gestión que se realiza en la institución financiera.

PERÚ:

En general las instituciones de mayor tamaño y con vinculación internacional tienen una gestión de riesgos integrada, que busca aplicar las mejores prácticas. Sin embargo, las instituciones de menor tamaño están recién dando los primeros pasos hacia una gestión de riesgos integrada y moderna.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

Depende del riesgo en cuestión. En cuanto a los riesgos tradicionales de la industria financiera (de créditos, de mercado, etc.), estimo que tenemos una adecuada gestión de los mismos, aún con algunos aspectos susceptibles de mejora, de acuerdo con trabajos realizados por nuestra Auditoría Interna, la Auditoría Externa o el Banco Central del Uruguay.

El riesgo de prevención de lavado de dinero y financiamiento de terrorismo ha tenido un alto grado de avance en los últimos años, por lo cual si bien existen aspectos en los cuales hay que seguir trabajando, estimamos que su estado actual es satisfactorio.

Donde menor es el grado de madurez es en lo referente a riesgo operativo y particularmente, en lo atinente a la aplicación de la metodología de la evaluación del riesgo operativo que se encuentra vigente en el Banco desde el año 2008. Es en este riesgo donde tenemos que trabajar y para ello se ha creado un Proyecto Institucional, que involucra a todas las áreas de la Institución.

3. El Código de Gobierno Societario de su Organización . . . ¿Abarca a su entender los principales ejes del negocio y respeta los principales lineamientos dispuestos por los Entes rectores?

ARGENTINA: Si. El código toma en consideración los principales ejes del negocio, la criticidad de los procesos y los lineamientos determinados por los Entes rectores.

COLOMBIA: En Colombia, Código de Gobierno Corporativo. Existe una reglamentación clara en cuanto a la existencia y contenido del código de gobierno en las empresas. Esto facilitó la construcción y adopción del mismo.

Aunque el código tuvo una adopción por primera vez, en el plan de auditoría se incluye un tiempo para la revisión del mismo y para el cumplimiento del registro de actas de comités. En nuestro concepto, el código cumple a cabalidad con los elementos mandatorios y adicionalmente está desarrollado y alineado con el negocio.

PANAMÁ: Si, el banco aplica los conceptos y la regulación indicada por la Superintendencia de Bancos contempla todos los aspectos de Gobierno Corporativo, mantiene Políticas y Procedimientos de Gobierno Corporativo, desde inicio de operación.

PERÚ:

En el Perú, desde el año 2005, una institución privada sin fines de lucro compuesta por los principales agentes y emisores del mercado de capitales (Asociación Procapitales9 en coordinación con la Superintendencia del Mercado de Valores y de la Bolsa de Valores de Lima difundieron un documento “Principios de Buen Gobierno Corporativo” donde se invitaba a los participantes del mercado a adoptar las mejores prácticas. Así, a la fecha, la totalidad de los partícipes del mercado peruano, incluyendo bancos, financieras, empresas de seguros y gestores de fondos, se han adherido a estos principios y los reflejan en sus códigos de gobierno.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

En Uruguay no tenemos obligación de tener un Código de Gobierno Societario.

III - Ambiente Interno de la Auditoría

1. La Auditoría Interna frente al planeamiento estratégico de negocios:

a. ¿Debe colaborar y/o proponer objetivos estratégicos y de negocios a la Organización?

ARGENTINA: En nuestro caso concreto, si bien los objetivos estratégicos los fija el Directorio y los ejecuta la Alta Gerencia, el Auditor General participa periódicamente de las reuniones de Alta Gerencia en las que se analizan los objetivos y el estado de situación de las estrategias para su consecución. En tales casos, el Auditor General toma conocimiento de lo actuado y realiza sugerencias o recomendaciones.

COLOMBIA: Auditoría interna debe colaborar con la organización en el cumplimiento de los objetivos a través de la verificación de los controles establecidos por la compañía para mitigar los riesgos asociados a las metas. Puede proponer mejores prácticas de la industria y evidenciar ineficiencias que puedan ser aprovechadas en nuevas oportunidades de negocio.

PANAMÁ: Según establecen las regulaciones la auditoría interna se fundamenta en criterios de independencia y objetividad de aseguramiento y consulta; por lo cual no está directamente involucrado en proponer objetivos de negocios ó estratégicos de la institución.

PERÚ:

Dado su posición privilegiada por el conocimiento de todos los procesos, riesgos y controles de la organización, la auditoría interna sí puede ayudar a que los objetivos estratégicos sean establecidos de una manera realista, ayudando a señalar los riesgos y oportunidades de su implantación. Sin embargo es claro en nuestra legislación que los objetivos estratégicos son establecidos por el Directorio y la Alta Gerencia.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

Es un tema muy delicado. Están en juego algunos valores muy preciados que a mi juicio habría que preservar, como ser la necesaria independencia del Auditor Interno. Creo que los objetivos de negocios son privativos de las áreas comerciales y los objetivos estratégicos deberían emanar de la Dirección de la Institución. La Auditoría Interna colabora o “agrega valor” cumpliendo con su rol de evaluador del Sistema Integral de Gestión de Riesgos.

b. ¿Qué aportes concretos y tangibles puede realizar la Auditoría Interna a los objetivos estratégicos y de negocios de una Organización?

ARGENTINA: En líneas generales, los postulados del IIA, la verificación de la efectividad y eficiencia de las operaciones (esta categoría aborda los objetivos básicos de la Entidad, incluyendo los de desempeño, rentabilidad y protección de activos), la evaluación de la confiabilidad, integridad, objetividad, utilidad y oportunidad que producen los sistemas de información y, el análisis del cumplimiento de leyes y normas

aplicables y la adhesión a las políticas y objetivos fijados por el Directorio contemplan los aportes primordiales de la AI en la Organización.

En nuestro caso, y debido a la magnitud de nuestra entidad y la especificidad de determinados procesos de negocios, podemos mencionar aportes en los distintos niveles de la Organización y que consideramos contribuye al cumplimiento de los objetivos y al negocio de la misma. En un nivel general, mencionamos nuestra participación cuando se definen los objetivos en las reuniones de Alta Gerencia, y en el monitoreo de los procesos para lograrlos en base a un Plan de auditoría enfocado en riesgos.

Por otra parte, se realizan actividades de consultoría de manera permanente en los distintos niveles de reporte.

COLOMBIA: En la verificación (Aseguramiento). Debe garantizar que los sistemas de gestión de riesgos estén alineados con los objetivos. En este sentido, el marco COSO (I ó ERM) proporciona un marco importante para este fin. Partiendo desde la identificación de riesgos hasta el monitoreo, pasando por las actividades de control. Desde el otro rol como consultores, participando en identificación de riesgos y medidas de control.

En resumen, Auditoría no define objetivos organizacionales, pero si puede apoyar a la compañía en la identificación de riesgos que atenten contra el cumplimiento y como consultor puede apoyar la definición de actividades de control. Desde el rol de aseguramiento, verifica lo adecuado de la gestión de riesgos y evalúa el cumplimiento.

PANAMÁ: La auditoría da a su vez un valor agregado y mejora las operaciones de la institución ayudándola así a cumplir con los objetivos, aportando un enfoque para evaluar y mejorar la eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

PERÚ:

Complementado la respuesta anterior, la AI realizar sus pruebas de control a los principales procesos de la organización ayuda a establecer el grado de efectividad del control interno de la organización. Por ello, planes de expansión, por ejemplo, sustentados en sistemas de TI cuyo ambiente de control es débil, claramente tendrán probabilidad alta de fracaso. En este sentido la AI aporta el soporte conceptual básico para el desarrollo de las estrategias de la organización.

EL SALVADOR:

Análisis metodológico de los riesgos y controles de los objetivos estratégicos.

Opinión reflexiva de los riesgos planteados inicialmente.

Valor agregado al identificar oportunidades de eficiencias, mejores prácticas, riesgos no controlados, incumplimientos normativos mediante Auditorías a los procesos relacionados con los objetivos estratégicos.

URUGUAY:

Estimo que la mayor contribución que puede realizar la Auditoría Interna a la Organización, es la evaluación y el monitoreo del Sistema Integral de Gestión de Riesgos e informar al Directorio y al Comité de Auditoría de las potenciales debilidades detectadas.

c. ¿Qué desafíos y barreras enfrenta la Auditoría Interna para su implementación? ¿Qué cambios genera en el trabajo del Auditor?

ARGENTINA: Sin entrar en cuestiones puntuales, esta pregunta se puede responder dentro de un abanico de posibilidades que están atadas a la madurez de una organización y su relación con la AI.

Sin embargo consideramos que el mayor desafío es aprender a adaptarse a la dinámica del negocio que está en cambio permanente para poder desempeñar de una mejor manera nuestra función.

COLOMBIA: Para lograr una función de auditoría que apoye los objetivos de la organización, se presentan barreras culturales. En la pasada sesión “Perfil que debe tener el auditor”, se mencionaban muchos elementos que deben estar presentes en los auditores para lograr un apoyo tangible al logro de los objetivos.

Entre los desafíos está la consolidación de un área de auditoría consultora, que pueda escuchar las necesidades de la organización y que sepa traducir estas necesidades en planes de trabajo eficientes y flexibles.

PANAMÁ: Los desafíos de auditoría interna: representan un reto constante para el auditor quien tiene mantener sus conocimientos actualizados sobre las regulaciones nacionales e internacionales, para cumplir con los objetivos establecidos para realizar su función.

PERÚ:

En el Perú, como en muchos países de la región dado el crecimiento económico sostenido en los últimos 10 años, tenemos un claro déficit de talento humano. Es muy difícil encontrar nuevos auditores que entiendan el nuevo marco conceptual del IIA y que conozcan los nuevos productos y desafíos del sistema financiero internacional.

EL SALVADOR:

Habilidades adecuadas en el personal de Auditoría.

La Auditoría se centra más en el diseño que en el cumplimiento.

URUGUAY:

Como decíamos en el año 2009, la principal barrera a vencer es el cambio cultural necesario, primero a nivel de la Unidad y posteriormente del resto de la Organización, empezando por la Dirección (máxima responsable del Sistema de Gestión de Riesgos) y la Alta Gerencia. Estimo que en ese sentido, luego de algunos años de trabajo, la organización está lo suficientemente madura para llevar adelante la implementación del nuevo Sistema, de acuerdo con las exigencias del Regulador.

En cuanto a los cambios en el trabajo del auditor, está circunscripto principalmente al momento de la planificación del trabajo y la presentación del informe final.

d. ¿La Auditoría Interna se encuentra debidamente capacitada para asumir esta tarea?

ARGENTINA: Si. En nuestro caso podemos asegurar a la Alta Gerencia un grado razonable de confiabilidad en nuestras actividades. Una prueba de ello es la certificación QAR obtenida al haber sido evaluados por el IIA respecto del uso de las mejores prácticas de la profesión. No obstante, volvemos sobre lo anteriormente comentado en cuanto a la dinámica del negocio y la manera en que AI se adapta a esos cambios.

COLOMBIA: No completamente. Existen dos campos de capacitación que deben cubrirse para que la Auditoría esté debidamente capacitada. Un componente técnico y un componente de comunicación. El componente técnico es fácil de comunicar al equipo a través de horas de cátedra y práctica. Sin embargo, el elemento de comunicación no está presente en aulas de clase tradicionales. En Davivienda hemos iniciado una actividad que quiere “transformar” el modo de comunicarse de los auditores para que logren ese entendimiento de los objetivos y puedan orientar su trabajo, informes y seguimiento en esa línea. Es un proceso que requiere tiempo y cuyos resultados son medibles en el mediano plazo.

PANAMÁ: La Auditoría Interna debe mantenerse un programa de capacitación para el conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría Interna, emitidas por el Instituto de Auditores Internos y las NIFF, además de los principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

PERÚ:

En el caso de mi institución, considero que sí. Prueba de ello es que hemos sido autorizados por la Superintendencia de banca para realizar y ejecutar nuestro propio plan anual de auditoría basado en riesgos y hemos iniciado el proceso de certificación externa internacional para cumplir con la Norma 1300.

A nivel país, estamos todavía en un nivel incipiente. Como dato, el Perú es uno de los países de la región con menor número de auditores CIA y CISA certificados.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

Considero que la Auditoría Interna del Banco de la República cuenta con la capacitación necesaria para asumir las tareas que le han sido encomendadas. Además de la formación profesional técnica de los integrantes de la Oficina (Contadores Públicos y Profesionales en Informática), la casi totalidad de los mismos cuentan con certificaciones en auditoría y evaluación de riesgos de reconocimiento internacional (CIA, CISA, CCSA, CRMA, CRISC, etc.). Algunos de nuestros especialistas cuentan con Maestrías y Postgrados fomentados por la Dirección de la Unidad y abonados por el Banco. Adicionalmente, contamos con un intenso Programa de Capacitación Anual, asociado a cada cargo, que consta de cursos internos realizados en la Organización y externos, tanto a nivel nacional como internacional.

2. ¿Considera que asiste de manera correcta a las necesidades de Gobierno Corporativo de la Organización?

ARGENTINA: Si. Consideramos que es adecuada al cumplir con los distintos requerimientos.

COLOMBIA: Si, aunque siempre queremos mejorar en la forma en que atendemos las necesidades de la organización. Incluso llegar al punto de ser más preventivos y prever situaciones que podrían afectar a la organización en el futuro, a través de la investigación de mercados internos y foráneos.

PANAMÁ: Si, en el banco se asiste de forma correcta con los lineamientos del Gobierno Corporativo. Mantiene Políticas y Procedimientos aprobadas por la Junta Directiva sobre Gobierno Corporativo, implementado desde los inicios de banco.

PERÚ:

En nuestro caso sí, y ello lo corroboramos con encuestas de satisfacción y entrevistas a la Alta Gerencia y Directorio conforme a la metodología de evaluación de la calidad del IIA.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

En la medida que cumplimos fielmente con los lineamientos impuestos a nuestra Oficina por el Banco Central del Uruguay en sus Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones Financieras, en cuanto al rol destinado a la Auditoría Interna en lo que

hace a Gobierno Corporativo, considero que cumplimos de forma correcta con las necesidades de Gobierno Corporativo de la Organización.

Tampoco hemos recibido requerimientos adicionales sobre el particular de parte del Directorio o de la Alta Gerencia.

3. ¿Se encuentran alineados los planes de Auditoría Interna en función de los riesgos determinados por la Organización?

ARGENTINA: Parcialmente. Si bien los riesgos más críticos están cubiertos, nuestra organización aún está abocada al armado de un mapa unívoco de riesgos por lo que desde esta perspectiva, la alineación es parcial.

COLOMBIA: Si, el plan de auditoría está basado en riesgos y es compartido con la administración para incluir los nuevos procesos y proyectos que dada la novedad, no están en nuestro panorama de riesgos. Estos nuevos elementos se evalúan con un nivel de riesgo alto, dado que no han sido evaluados anteriormente y podrían generar impactos importantes en productos y procesos actuales.

PANAMÁ: Si, Auditoría mantiene su plan de auditoría anual según los riesgos determinados de la institución bancaria.

La auditoría interna desarrolla su plan de trabajo con base a los planes y objetivos de desarrollo del banco, considerando los riesgos inherentes.

Prepara y presenta sus informes al Comité de Auditoría, sobre el cumplimiento del plan anual de auditoría interna y externa, el estado de los hallazgos comunicados a la gerencia y los sistemas de control interno.

PERÚ:

En nuestro caso sí, desde el momento en que participamos del proceso de planeamiento estratégico. Adicionalmente nuestra institución a través de un proceso anual de autoevaluación que es revisado por auditoría interna, releva todos los procesos críticos de negocio y mantiene en un repositorio todos los riesgos y sus controles detectados en dichos procesos. Este es el insumo principal para la elaboración del plan anual de auditoría basado en riesgos.

EL SALVADOR:

Sí.

URUGUAY:

Al momento de realizar la Planificación Anual de la Oficina de Auditoría Interna, se trata de contemplar los lineamientos emanados del Plan Estratégico del Banco.